Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 14/10/21.-

VISTO el Expediente Nº MDH-E-48913-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el alquiler de cuarenta (40) fotocopiadoras para las oficinas del Ministerio de Desarrollo Humano para las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia por el término de VEINTICUATRO (24) meses.

Que en Archivo Adjunto N° 6 obra Nota fundada con su correspondiente autorización, en Archivo Adjunto N° 7, por la Secretaria de Coordinación de Gabinete, del Ministerio de Desarrollo Humano para continuar con la tramitación.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente llamar a Licitación Pública y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma.

Que asimismo amerita designar a los miembros de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas y autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Finanzas Publicas, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 17° inciso a), N° 1150 y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 - Anexo II y N° 05/21 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301, Artículo 2° y 18° y el Decreto Provincial N° 4576/19, Artículo 1°, punto 2).

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
A CARGO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 01/21 RAF 109, que tramita el alquiler de cuarenta (40) fotocopiadoras para las oficinas del Ministerio de Desarrollo Humano para las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia por el término de VEINTICUATRO (24) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes Ariel Eduardo DEMARTIN, Legajo N° 27580309/00, Rosario Herminia NUÑEZ, Legajo N° 26663660/00, Víctor Manuel QUIROGA, Legajo N° 23015980/00 y como suplentes a los agentes Sergio Raúl CHACON, Legajo N° 23258923/00 y Nadia Alejandra MANCILLA AGUILA, Legajo N° 29903385/00.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Finanzas Publicas, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. 1247UG, UGC UC1247, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.D.H. N° **2162 /21.-**

G.T.F.
A.D.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.D.H. **Nº 2162 /21.-**
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/21 RAF 109.-
"ALQUILER DE CUARENTA (40) FOTOCOPIADORAS PARA LAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO PARA LAS CIUDADES DE RÍO GRANDE, TOLHUIN Y USHUAIA POR EL TÉMINO DE VEINTICUATRO (24) MESES"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1°. OBJETO.
La PROVINCIA, a través del Ministerio de Finanzas Publicas, llama a LICITACIÓN PÚBLICA para el alquiler de cuarenta (40) fotocopiadoras para las áreas del Ministerio de Desarrollo Humano, por el término de VEINTICUATRO (24) meses.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE.
Ministerio de Desarrollo Humano.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.
Expediente Nº MDH-E-48913-2021.

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.
Ley Provincial N° 1015, artículo 17° inciso a) – Licitación Pública.

5°. RUBRO
Alquiler de fotocopiadoras.

6°. PLAZO DE CONTRATACIÓN:
La duración de la presente contratación será por el plazo de veinticuatro (24) meses, contados a partir del día de la notificación del ADJUDICATARIO de la Orden de Compra; pudiendo extenderse por doce (12) meses más en caso de no superar el veinte (20) por ciento más del monto mensual del segundo año.

7°. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- El proveedor deberá indicar MARCA/MODELO Y GARANTÍA de los dispositivos a entregar y/o adjuntar folletería ilustrativa.
- El traslado / flete está a cargo del Proveedor.
- Se podrá solicitar el alquiler de equipos adicionales, comprometiéndose el proveedor a mantener las mismas condiciones y valores pactados en la presente, no pudiendo superar el veinte (20%) de los equipos adjudicados.
- Los equipos pueden ser usados, con un uso no mayor a un año, o nuevos. Impresiones mensuales previstas: hasta cuatrocientas mil (400.000) mil por todos los equipos.
- En caso de rotura / desperfectos el proveedor deberá reemplazar de inmediato el equipo por uno igual o mejor, hasta tanto dure la reparación.

ESTANDARES PARA FOTOCOPIADORA LÁSER MONOCROMO – AVANZADA (Rev. 1.1).

Referente:

- En el detalle que continua, la configuración solicitada es la mínima requerida.
- Los oferentes deberán detallar la marca, modelo garantía y componentes opcionales incluidos los dispositivitos a entregar y/o adjuntar folletería ilustrativa con las aclaraciones indicadas.

Impresora

- Tecnología de Impresión Láser
- Resolución en Red 1200 x 1200 dpi/ 2400 Image Quality
- Velocidad de Impresión 45 ppm
- Primera Página < = 6.5 segundos
- Duplex 2 caras: Unidad Duplex incluida automática
- Bandejas de papel Una (1) bandeja cassette de 500 hojas o superior. By pass de 100 hojas a 75 grms. Capacidad de salida de 500 hojas. Capacidad ADF: 50 hojas 75 gr. o superior.

Copiadora

- Velocidad de Copiado/Copiado dúplex 40 cpm
- Zoom 25% - 400%
- Número de Copias 1-99 desde el original
- Ajustes Contraste y Brillo
- Tiempo de Primera Copia < = 9 segundos

- Vidrio de exposición Tamaño Oficio

Escáner

Origen de Escaneo Platina/ADF (Alimentador Automático de Documentos), ADF dual scan /RADF (Dúplex con recirculación)
Destino del Escáner Email, BOX, USB, PC, I-Fax
Resolución 600dpi óptico – 24bits de profundidad de color

Generales

Procesador 1 GHz (o superior)
Memoria 2 GB (o superior)
Puerto USB USB 2.0 (o superior) – Puerto Host 2.0
Ciclo mensual 200.000 páginas por mes (mínimo).
Conectividad Ethernet 10/100/1000BaseTX (RJ-45) o Wifi 802.11 b/g/n (incorporado)
Compatibilidad - Drivers Windows 10 / Mac OS v10.2.x / Linux (PPD)
Lenguajes de Impresión PCL6™ estándar, PCL5e™ estándar, Postscript™ 3
Alimentación 220V sin necesidad de transformadores ni adaptadores anexos.
Accesorios a Proveer CD de instalación, y cables de conexión USB y alimentación.
Garantía Escrita 12 meses

Cabe destacar que los equipos deberán cumplir con las siguientes características:

- Garantía escrita, por el periodo de duración del servicio de alquiler, brindada por el proveedor Local, o constancia de que el mismo asumirá el gasto de traslado de los equipos o personal técnico.
- Los equipos deberán ser de marca registrada.
- Los equipos deberán ser provistos con sus manuales, drivers y software de todos sus componentes, cables y accesorios de fábrica.

8°. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA
Cinco (5) días a partir de la notificación de la ORDEN DE COMPRA. De presentarse inconvenientes ajenos al PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega, deberá notificarlo al ORGANISMO LICITANTE, quien evaluará la posibilidad del otorgamiento de una prórroga en el plazo de entrega.

- Veintitrés (23) fotocopiadoras ciudad de Ushuaia.
- Catorce (14) fotocopiadoras ciudad de Río Grande.
- Tres (3) fotocopiadoras ciudad de Tolhuin.

Al momento de la suscripción de la orden de compra se brindara al PROVEEDOR ADJUDICADO, el listado con las direcciones donde se deben instalar los equipos.

9°. FORMA DE PRESENTACIÓN DEL SOBRE DE OFERTA
La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/21 RAF 109 - FECHA DE APERTURA --/--/--- - HORA --:-- Hs."
La OFERTA en todas sus fojas así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.
Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.
Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

10°. FECHA Y LUGAR APERTURA DE SOBRES
El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán establecidos por la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dichas fechas podrán ser modificadas en caso de resultar necesario. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 02901 - 441-177 / 441-166, o al correo electrónico licitaciones@tierradelfuego.gov.ar

11°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
San Martin N° 450 – P.B. Oficina N° 35 - Oficina Provincial de Contrataciones – Ministerio Finanzas Públicas – Ushuaia, Tierra del Fuego. licitaciones@tierradelfuego.gov.ar

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

12°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES
Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesantes, oferente y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: licitaciones@tierradelfuego.gov.ar
A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Pública, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es http: //compras.tierradelfuego.gov.ar/

13°. CONSULTAS AL PLIEGO
Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de especificaciones técnicas en la Oficina Provincial de Contrataciones sita en San Martin N° 450 P.B. Oficina N° 35 en la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico a la dirección: licitaciones@tierradelfuego.gov.ar

14°. MONEDA DE COTIZACIÓN
La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

G.T.F.
A.D.

Firmado digitalmente por: TITA Paulo Agustin
Fecha y hora: 14.10.2021 22:06:08

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR GENERAL DEMARTIN
ARIEL EDUARDO
Gobierno de Tierra del Fuego

15/10/2021 19:04